DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13633
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER11583

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Ninfa Mejía Agudelo
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de agosto de 2019	**HORA:**	09:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 100158.61 Y_1: 96274.13	
DESARROLLO:	Triángulo Alto (negado)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²	
UPZ:	32 - San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2	
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0000MTZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34807	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – funcionamiento/operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

La Legalización del Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad San Cristóbal, fue negada mediante la Resolución 0714 del 29 de mayo de 2018. Por su parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7998 del 21 de agosto de 2015, documento que cuenta con el Concepto aclaratorio CT-8226, emitido el 24 de agosto de 2017. Los Conceptos técnicos mencionados definieron la categorización de Amenaza y Riesgo por movimientos en masa para dicho Desarrollo.

De acuerdo con el documento aclaratorio CT-8226 de 2017, el sector donde se localiza el predio de la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur, (identificado como Predio 10 – Manzana 8), se encuentra categorizado dentro de una zona de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa. Adicionalmente, se recomendó en el CT-8226 que el predio fuese incluido dentro del Programa de Reasentamiento de Familias. Realizando la respectiva consulta, el predio en mención se encuentra registrado en el Programa de Reasentamiento de familias bajo la Ficha técnica No. 401482 del 21 de junio de 2018. El proceso se encuentra en la Caja de Vivienda Popular y su estado es Recomendado sin documentos.

En la Figura 1 se presenta una vista parcial del mapa contenido en el Concepto Técnico CT-8226, que presenta la categorización de Riesgo por movimientos en masa del Desarrollo Triángulo Alto, señalando el predio evaluado en el presente informe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

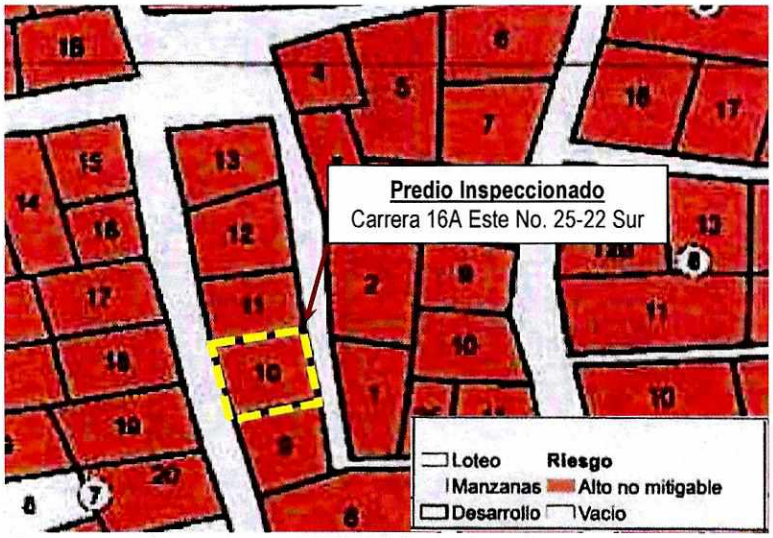


Figura 1. Condición de Riesgo por movimientos en masa del predio evaluado en el barrio Triángulo Alto, Localidad de San Cristóbal, (Tomado del CT-8226 de 2017)

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación del predio evaluado en el barrio Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

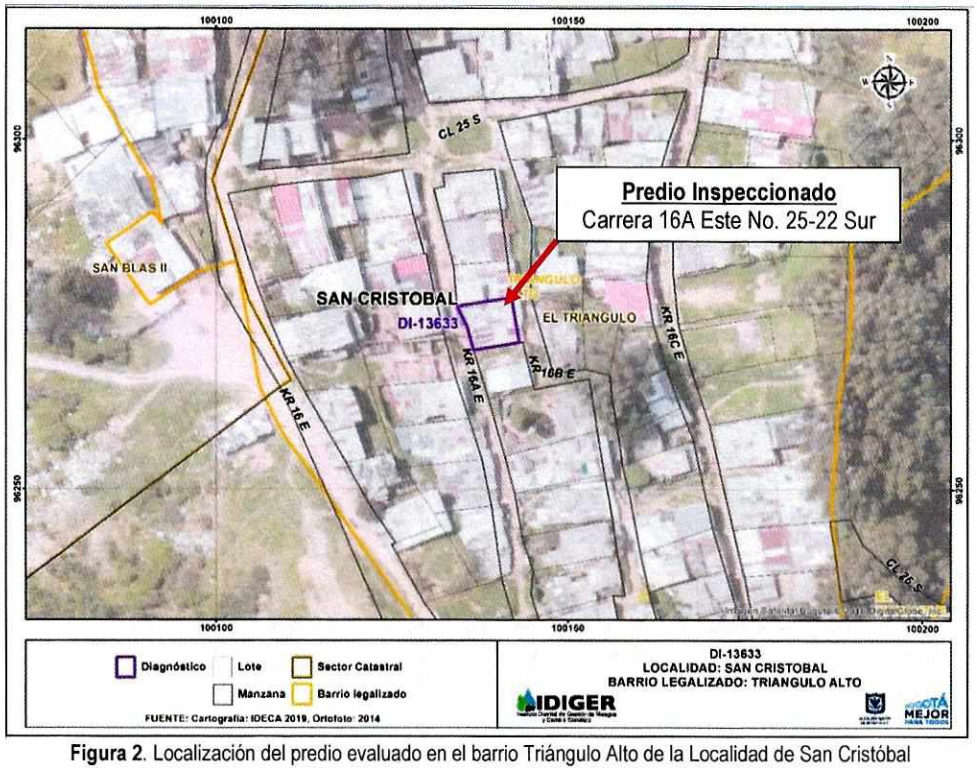


Figura 2. Localización del predio evaluado en el barrio Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 24 de agosto de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur, en el Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que este corresponde a una ladera de pendiente moderada, (β = 50°), donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas, vías y senderos de acceso. La visita fue atendida por la señora Luz Amanda Rodríguez.

En el predio se localiza una construcción de un nivel, de uso residencial, edificada en mampostería semiconfinada a la vista en su parte delantera y material de recuperación en su parte posterior, con placa de contrapiso en concreto y cubierta conformada por tejas metálicas apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez se soportan sobre los muros perimetrales, ver Fotografía 1. En la parte delantera de la vivienda, en el costado occidental, se ubica un antejardín y un individuo arbóreo de 2.0 metros de altura, ver Fotografía 2.

Se identificaron grietas de tendencias vertical y escalonada en los muros perimetrales y divisorios del área social y de la habitación principal, (costado occidental del predio), con aberturas de hasta 6.0 mm y longitudes cercanas a 1.50 metros, sin presentar pérdida de su verticalidad, ver Fotografías 3 a 5. Estos muros fueron elaborados con mampuestos de diferentes tamaños, presentando una distribución irregular que carece de traslapos entre los mismos, ver Fotografía 6. Asimismo, se identificaron agrietamientos con aberturas de 5.0 mm y longitudes superiores a 1.50 metros, hundimientos y leve percepción de inclinación de la placa de contrapiso del área social, ver Fotografías 7 y 8.

Se observaron humedades con formación de hongos en los muros de mampostería del baño y del área de lavado de ropas; estos muros carecen de impermeabilización y no presentan pérdida de verticalidad, ver Fotografías 9 y 10. En los demás espacios que fueron inspeccionados, no se identificaron daños. Tampoco se identificaron afectaciones en los elementos de la cubierta, ver Fotografías 11 y 12.

9. POSIBLES CAUSAS

- Predio localizado en zona de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa, condición que lo hace altamente susceptible a inestabilidades del terreno.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general la vivienda y la zona verde del predio inspeccionado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 3 y 4. Agrietamientos en los muros divisorios del área social y la habitación principal.



Fotografías 5. Fisura en muro dintel – área social

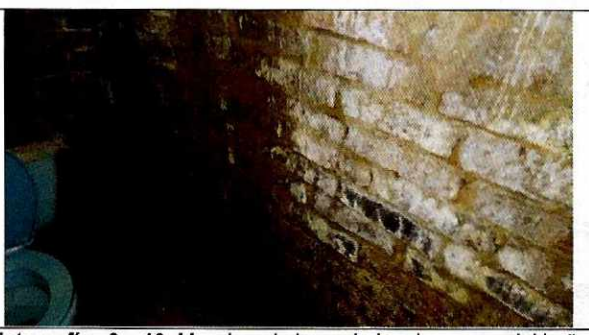


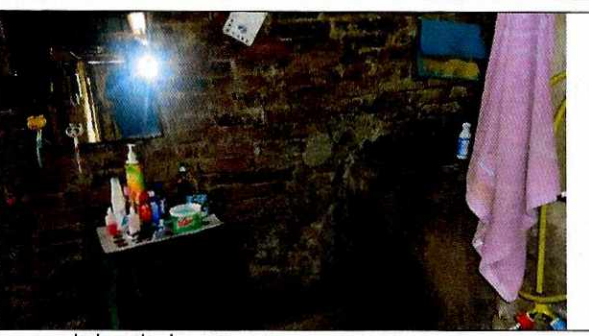
Fotografías 6. Distribución irregular de mampuestos.





Fotografías 7 y 8. Afectaciones identificadas en la placa de contrapiso – área social del predio.





Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad en los muros del baño y la zona de lavado de ropas

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




Fotografías 11 y 12. Vista parcial de espacios al interior del predio evaluado. No se evidencian daños.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur	Ninfa Mejía Agudelo	Mampostería semiconfinada y material de recuperación	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de los daños identificados en los muros y la placa de contrapiso del costado occidental de la vivienda ubicada en la Carrera 16 A Este No. 25 – 22 Sur, Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur, en el Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

El predio ubicado en la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur del Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, presenta restricciones para ocupación del suelo por encontrarse en zona de Alto No Mitigable por movimientos en masa, y de igual manera, se encuentra en Suelo de Protección por Riesgo, lo anterior, según lo establecido en el Concepto Técnico CT-8226 del 2017 y en la Resolución 0714 de 2018 que niega la Legalización del Desarrollo Triángulo Alto.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur, en el Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el proceso de Reasentamiento de familias adelantado con Ficha técnica No. 401782, y de igual manera, efectuar las acciones necesarias para continuar con el pronto desarrollo de este trámite.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en la Carrera 16 A Este No. 25-22 Sur, en el Desarrollo Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda efectuar el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren las condiciones estructurales de la misma.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS